

**ACTA/No. TREINTA y OCHO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Marina de Jesús Marengo de Torrento, Oscar Alberto López Jerez, doctores Ovidio Bonilla Flores y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. CONFORMACION DE COMISION ESPECIAL PARA CRITERIO SOBRE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y LEY DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. II. INFORME DEL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS. III. INFORME DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE INDULTO CONCEDIDO A SEÑOR WILMER GUSTAVO MARROQUÍN RETANA (ARTÍCULO 27 LEY ESPECIAL DE OCURSOS DE GRACIA). IV. ESCRITO PRESENTADO POR ORGANIZACIONES SINDICALES SOLICITANDO, ENTRE OTRAS COSAS, SE REVOQUE LA

APROBACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO. V. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL. a) Proyecto de resolución de expediente administrativo disciplinario referencia IML-11-08-18 seguido contra los señores Víctor Arnoldo López Orellana, Santos Humberto Martínez Urbina y Guillermo Guardado Fuentes. b) Proyecto de resolución de expediente administrativo disciplinario referencia IML-10-08-18 seguido en contra del señor Marcos Tulio Paniagua Solís. Se da inicio a la sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrado López solicita la incorporación de un punto relativo a conformación de comisión de Magistrados para atender el criterio pendiente en el conflicto de competencia. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Rivera. Se introduce como punto 1). **Se aprueba agenda modificada con doce votos.** 1) CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL PARA CRITERIO SOBRE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. Se indica existen en este momento doscientos veinticuatro conflictos de competencia en esta temática y en la Sala de lo Contencioso se encuentran pendientes estos temas y por tanto, no podrían integrar la Comisión. Magistrada Velásquez propone a Magistrados Bonilla y Sánchez de Muñoz. Magistrado Rivera Márquez propone a Magistrado Sánchez. Se propone por Magistradas Sánchez de Muñoz y Velásquez a Magistrado Cáder. **Se llama a votar por conformar la Comisión especial que**

**facilite el estudio y posterior decisión del Pleno de criterio definitorio de conflictos de competencia suscitados, por los Magistrados: Bonilla, Sánchez de Muñoz, Sánchez Escobar y Cáder. Se aprueba con doce votos.**

Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz, Rivera Márquez y López Jeréz. II) INFORME DEL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS. Habiendo sido convocado a rendir informe sobre estado de los Levantamientos de Gestión encargados a la Unidad, se presenta reporte preparado con incidencias ocurridas en tramitación, problemas de personal, intervención de sindicatos y volumen de carga laboral. Dicho informe fue entregado este mismo día en Secretaría General a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** Intervienen Magistrados señalando preocupación por el reporte entregado, y sobre el punto específico del recurso humano, Magistrada Velásquez indica que el trabajo es abundante y son necesarias para tomar decisiones, hay algún personal con poco compromiso y por tanto, recomienda al Jefe interino de inicio a los procesos disciplinarios a los que haya lugar y elabore un informe sobre necesidades reales para buscarle alternativas de solución. Por su parte, Magistrado Ramírez Murcia considera que estos problemas informados están obstaculizando la entrega de los resultados solicitados por la Corte Plena y sólo si existiera validez respecto de

algunos, deben de revisarse los Manuales de trabajo para actualizarlos junto a los perfiles del puesto. Todo a fin de solventar estas situaciones informadas. Se indica que ya se encuentra en trabajo coordinado con la Dirección de Planificación Institucional las modificaciones de manuales y perfiles. Magistrados trasladan quejas existentes sobre el trabajo de la Sección de Notariado. **Magistrado Presidente sobre la finalización del Levantamiento de la Gestión de la Sección de Notariado, instruye que se cumpla con el plazo ofrecido de entrega el día treinta y uno de mayo. Se solicita se procure avanzar en el trabajo de las sedes solicitadas, puesto que hay decisiones que tomar. Advierten los Señores Magistrados hay necesidad de revisar las competencias y funciones desempeñadas por Sistemas Administrativos y por tanto, se encarga a Gerente Jurídico realizar dicho estudio. Se aprueba con trece votos. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** III) INFORME DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE INDULTO CONCEDIDO A SEÑOR WILMER GUSTAVO MARROQUIN RETANA. Se da lectura a informe de concesión de gracia de Indulto a favor de Marroquín Retana, mediante Decreto 284 de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, que fue publicado en el Diario Oficial de fecha veintitrés de abril del presente año. **Se acuerda comunicar a Juez de Vigilancia Penitenciaria sobre la gracia concedida: once votos.** En otro aspecto, Secretaria General informa que la designación de un juez interino al

Juzgado de Sentencia especializado C de esta ciudad se ha logrado realizar a partir del día veinte. Esto a raíz que el suplente natural tiene pendiente otra diligencia judicial en calidad de remplazante, para el día diecisiete de los corrientes.

IV) ESCRITO PRESENTADO POR ORGANIZACIONES SINDICALES. Se presenta estudio legal hecho a partir de las instrucciones de la Presidencia de esta Corte, a fin de estudiar y dar respuesta a las organizaciones solicitantes sobre la legitimidad de la negociación colectiva realizada y aprobada en días pasados por el Pleno. Se presentan datos que confirman porcentajes conforme a las leyes aplicables, además de actuaciones de las instituciones como su resultado. Se aclara no existen dentro del planteamiento y decisión, cláusula alguna de exclusión. **Se llama a votar por retomar los elementos comprobados en el estudio hecho en la respuesta a proporcionar a las organizaciones solicitantes y presentarla posteriormente: diez votos.** Se remitirá posteriormente para agendarla nuevamente. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Rivas Galindo.**

V) UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL. a) Proyecto de resolución IML-11-08-18 contra los señores: Víctor Arnoldo López Orellana, Santos Humberto Martínez Urbina y Guillermo Guardado Fuentes. Magistrada Velásquez consulta el procedimiento aplicable a estos procesos administrativos. Se responde existen tres etapas, pero a raíz de la condena en tres delitos a los empleados, se omitieron las dos etapas siguientes. **Magistrados giran**

**instrucciones para dar cumplimiento en la tramitación a todas las etapas previstas en el Reglamento para Procesos Disciplinarios en cumplimiento a principios rectores del debido proceso: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. **Se retira proyecto. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz.** b) Proyecto de resolución de expedientes administrativo disciplinario IML-10-08-18 seguido contra el señor Marcos Tulio Paniagua Solís. Se discute competencias de autoridades intervinientes y plazos de caducidad. Advertida la caducidad de la acción disciplinaria en el presente caso, se solicita al departamento una auto evaluación y seguimiento de los casos. **Se llama a votar por declarar ha prescrito la acción disciplinaria, ordenar aplicar los descuentos de ley al empleado Marcos Tulio Paniagua Solís y respecto de las actuaciones de personal médico investigadas que se han advertido son contrarias a la tramitación de ley, se instruye comunicar a la Fiscalía General de la República y demás instancias involucradas: doce votos.** Relativo a los problemas de diligenciamiento de expedientes disciplinarios, **surge dentro del Pleno la propuesta de que se revoque el acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se retiró la participación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos en la tramitación de expedientes disciplinarios de personal:**

**doce votos. Se instruye comunicar a Gerencia de Asuntos jurídicos y demás instancias vinculadas.** Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.